

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

016359 23 SEP 2024

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)".

Que los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por los Decretos 0103 del 05 de febrero de 2024, 163 del 14 de febrero de 2024 y 0312 de 06 de marzo de 2024, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 establece que "El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas."

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

Que mediante Resolución 000001 del 02 de enero de 2024, se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*; la cual fue adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

Que mediante comunicación 2024-IE-028381 del 9 de septiembre de 2024 la Secretaría General solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, realizar el trámite de traslado presupuestal en los rubros A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DECONTABILIDAD) por \$402.166.246 y A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN por \$227.200.000, con el fin de disponer las apropiaciones necesarias en la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía, con el fin de garantizar el servicio de administración, custodia y bodegaje del archivo del Ministerio de Educación Nacional, a través de realizar la adición al contrato CO1.PCCNTR.4268662 de 2022. La solicitud está soportada en el Registro de Reducción a la asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación 3224, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante comunicación 2024-IE-028103 del 6 de septiembre de 2024 la Dirección de Calidad de Educación Superior solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, realizar traslado presupuestal entre dependencias de afectación en el proyecto de inversión INCREMENTO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA. NACIONAL, identificado con código BPIN 202300000000426, con el fin de disponer en la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información- OTSI, \$449.016.851, recursos necesarios para realizar la contratación las herramientas de RPA (UI-Path) para la lectura documental, que apoyan las actividades que realiza el grupo de convalidaciones en el Sistema de Información denominado CONVALIDA y \$ 310.678.472, con el fin de contar con los servicios de nube pública Google para el procesamiento de extracción de información de los documentos de convalidación de estudio de los colombianos en el exterior. La solicitud de modificación asciende a la suma de \$759.695.323 y está soportada en el Registro de Reducción a la asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación No. 3024 del 4 de septiembre de 2024., expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante comunicación 2024-IE-028692 del 11 de septiembre de 2024 el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, realizar un traslado presupuestal entre dependencias de afectación en el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES DE BIENESTAR QUE DIGNIFIQUEN LA LABOR DOCENTE EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL, con el fin de disponer en la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información- OTSI, la suma de \$149.937.521 para realizar la contratación de la automatización del proceso de clasificación de radicados externos recibidos en el Sistema de Gestión Documental SGDEA, extraer los metadatos que permitan sistematizar la información de casos de procesos judiciales y registrar casos nuevos en la base maestra de la Oficina Asesora Jurídica, agilizando los procesos de trámites derivados del contrato FOMAG. La solicitud de modificación está soportada en el Registro de Reducción a la asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación 3124 del 4 de septiembre de 2024, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante comunicación 2024-IE-022915 del 26 de julio de 2024, el Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, adelantar los trámites necesarios para modificar la asignación de apropiaciones presupuestales en las actividades y productos del proyecto de inversión CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL, con el fin de atender la priorización de proyectos de infraestructura educativa y los compromisos adquiridos por el Ministerio de Educación Nacional, que se resumen en tres componentes: i) Compromisos con comunidades étnicas para asegurar las condiciones de cobertura y calidad, y a su vez fortalecer la capacidad territorial de las mismas a partir de la implementación de planes de infraestructura educativa, que comprenden la realización de estudios, diseño, construcción, mejoramientos, reubicación y dotación de las infraestructuras educativas en territorios de comunidades

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

étnicas, relacionados con el cumplimiento de Mesa Permanente de Concertación – MPC por un valor de \$8.000.000.000, Mesa Regional Amazónica – MRA por la suma de \$1.100.000.000 y Espacio Nacional de Consulta Previa – ENCP por un valor \$5.000.000.000; ii) Atención de ocho sedes educativas priorizadas para mejoramientos derivados de efectos de emergencia por ola invernal, agravadas por los efectos de los fenómenos del niño y la niña entre 2023 y 2024, equivalente a una intervención por la suma de \$7.000.000.00 y iii) Intervenciones de mejoramiento de infraestructura en cerca de 200 sedes educativas que comprenden áreas exteriores y paisajismo asociadas a sedes con enfoque pedagógicos, entornos a las construcción verde sostenible y proyectos productivos vitales necesarios para el desarrollo de actividades académicas con criterios de sostenibilidad ambiental, por valor total de \$20.000.000.000. El total de la modificación asciende a \$ 41.100.000.000 y debe apropiarse en la SUBUNIDAD EJECUTORA – 22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982 y está soportado en el Registro de Reducción a la asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación 124 del 22 de julio de 2024, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2024 del Ministerio de Educación Nacional, con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
		A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES YSERVICIOS		629.366.246	629.366.246
1100	OFIC. COMUNICACIONES	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	43.000.000	
1400	OFIC. CONTROLINTERNO	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	2.978.111	
1200	OFIC. PLANEACIONFINA	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	74.773.227	
1000	DESPACHO-MINISTRO(A)	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	281.414.908	
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10	227.200.000	
4500	SG-SUB R.CIUDADANIA	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10		629.366.246

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la asignación del presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024 del Ministerio de Educación Nacional, con el siguiente detalle:

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 22-01-01 – GESTIÓN GENERAL
C-GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
		C-2201-0700-23	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES DE BIENESTAR QUE DIGNIFIQUEN LA LABOR DOCENTE EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		149.937.521	149.937.521
1300	OFIC. ASESORJ URIDICA	C-2201-0700-23-20203C-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. DIGNIFICACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROFESIÓN DOCENTE PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	10	149.937.521	
1700	OFIC. TECNOLO GIAYSIS	C-2201-0700-23-20203C-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. DIGNIFICACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROFESIÓN DOCENTE PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	10		149.937.521
		C-2202-0700-56	INCREMENTO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA		759.695.323	759.695.323
3300	VES -DIR DE CALIDAD	C-2202-0700-56-20203K41-2202059-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - INCREMENTO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA NACIONAL NACIONAL	10	759.695.323	
1700	OFIC. TECNOLO GIAYSIS	C-2202-0700-56-20203K41-2202059-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - INCREMENTO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA NACIONAL NACIONAL	10		759.695.323

Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBUNIDAD EJECUTORA – 22-01-01-004
MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982
C-GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
		C-2201-0700-16	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL		41.100.000.000	41.100.000.000
2700	VEPBM - SUB DEACCE SO	C-2201-0700-16-201020-2201051-02	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONSTRUIDA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	16	29.033.406.208	
2700	VEPBM - SUB DEACCE SO	C-2201-0700-16-201020-2201027-02	ADQUIS. DE BYS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORTALECIDAS - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / 2. FORTALECIMIENTO Y	16	12.066.593.792	

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
			DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
2700	VEPBM - SUB DEACCE SO	C-2201-0700-16-201020-2201052-02	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	16		41.100.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Regístrense en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó: Jeimy P. Aristizábal Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera
Revisó: Edgar Robles Piñeros - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas ERP
Proyectó: Olga Lucía Sánchez Mendieta - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas OLSM